Oiba, 21 de septiembre de 2026.

Asunto: Autorización de consulta

Yo **JORGE ENRIQUE PINZON** identificado con Cédula de Ciudadanía número: 1.104.068.520 expedida en Oiba – Santander, como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifestó que **autorizo** en caso de ser necesario consultar mis datos por parte de Entidades Públicas que lo requieran para fines netamente institucionales a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II.

Cordialmente,

Jorge E. Pinzon.

JORGE ENRIQUE PINZON
C.C. 1.104.068.520 de Oiba – Santander

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

JORGE ENRIQUE PINZON, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

Jorge E Pinzon

JORGE ENRIQUE PINZON

C.C: 1.104.068.520 de Oiba- Santander

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25208 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN el 14/04/2000.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24646 de 24/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, como - MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL , en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un témino igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24646 de 24/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 20 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

POR REALIZACIÓN EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.

DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: JORGE ENRIQUE PINZON | **NÚMERO HIJOS:**0 | **ESTRATO:** 1 | **GÉNERO:** Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC | **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 1104068520 | **FECHA NACIMIENTO:** 05/08/1987 | **EDAD:** 39 año(s) 1 mes(es) 9 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: ALCALDIA DE OIBA

CARGO DESEMPEÑAR: APOYO A LA GESTION | **JORNADA TRABAJO:** Diurno | **TIPO EXAMEN:** Ingreso | **FECHA:** 14/09/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	X 1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.7. Control de peso y nutrición
			1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

2.1. Calificación de origen	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	2.8. Uso de corrección visual	2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros

3. RESTRICCIONES

3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehiculos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faringeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, Bajar 2 kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo. Control optometra anual. Se sugiere valoracion cirugia general no prioritaria.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1262/98LSO25208/2025

PACIENTE:

J. Jorge E Pinzon -
C. 1.104068520

JORGE ENRIQUE PINZON

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

OIBA, **11/09/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE ENRIQUE PINZON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1104068520**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550049000021748**
Fecha de apertura	**28/08/2013**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280359634

(415)7707212489984(8020) 000014128035963 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 4 0 6 8 5 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesion ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 0 6 8 5 2 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON		JORGE	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PIQUETEADERO DELICIAS EL OIBANO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

41. Dirección principal: CR 8 7 57

42. Correo electrónico: joe.pin87@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 3 4 4 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 8 1	2 0 1 9 0 5 0 1	8 2 9 9	2 0 2 6 0 9 2 2			2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1104068520

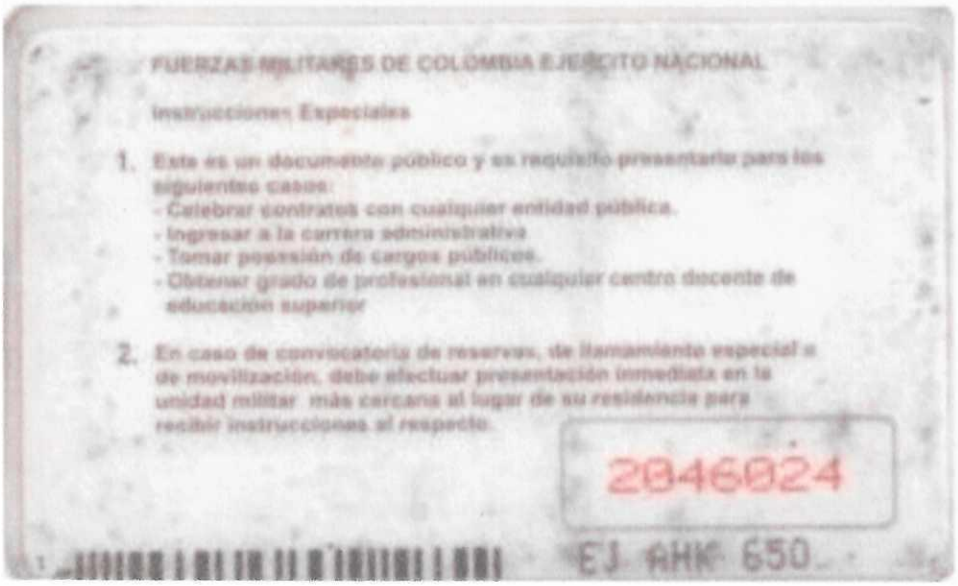
APELLIDOS Y NOMBRES
PINZON
JORGE ENRIQUE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 12-JUN-2006



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2946824

EJ AHK 650

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JORGE ENRRIQUE PINZON

C.C 1.104.068.520

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 21 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611522315000

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:13:06 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1104068520,** Apellidos y Nombres **PINZON JORGE ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA**, con NIT **890210948-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1104068520 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 10:33 AM

Código Verificación: **29TANVY1BK**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 06:11:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104068520** y Nombre: **JORGE ENRIQUE PINZON .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147280844** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:11:09 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1104068520**

Apellidos y Nombres: **PINZON JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arare-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 18:12:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104068520
Código de Verificación	1104068520260908181255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302593459

PIB
18:09:27

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104068520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REF: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
-CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que **no estoy en curso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conozco circunstancia alguna que implique conflicto de intereses,** conforme a las normas mencionadas anteriormente.

Se expide en Oiba a los 09 días del mes de Septiembre del año 2026.

Jorge E Pinzon

JORGE ENRIQUE PINZON
CC N° 1.104.068.520 OIBA

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Mundo Mujer.	credito.	4.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jorge E. Pinzón
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

9 sept / 2026.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jorge Enrique Pinzón.

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1104068520 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia.	Departamento	Santander	Municipio	Oiba'
Dirección	Calle 5# 7-05			Teléfonos	3103234412.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	8.000.000 -
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	0
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	7.000.000 -
HONORARIOS	0 -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0 -
TOTAL	$15.000.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JORGE ENRIQUE PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.104.068.520**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, JORGE ENRIQUE PINZON identificado (a) con CC número 1104068520 de OIBA, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ☐ No☐
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ☐ No☐
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ☐ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. 3103234412
y/o correo electrónico: joe.pin87@hotmail.com

SÍ☐ No☐
Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño en formato electrónico SÍ☐ No☐
Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web http://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes
Evitando impresiones para ser entregado con el carnet. SI ☐ NO☐

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ No. _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente: Jorge E. Pinzón

Firma:
Tipo ID: CC No. ID: 1104068520
Fecha de Solicitud: 23/09/2026
Dirección: KR 7 # 5 - 46
Tel: 3103234412 Municipio: OIBA
Departamento: SANTANDER

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma:
Tipo ID: No. ID:
Fecha (dd/mm/aaaa):
Dirección:
Tel: Municipio:
Departamento:

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A. de conformidad con la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A.

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1999, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service- , correos electrónicos y redes sociales, relacionado con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien esta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demas normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co
Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: 01 8000 954400
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7022
Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: 01 8000 95 2600
Línea de atención en Bogotá: (601) 307 7051
Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: (601) 419 3000
Dirección Administrativa: Carrera 85A No. 46A – 66 Piso 2

Sr (a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud del Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Habeas Data", dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de si misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONOMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA	SI		PRODUCTOR AGROPECUARIO	SI	
INDEPENDIENTE	NINGUNA	PORVENIR	$1750905		NO	X		NO	X

Nivel de Escolaridad	Ninguno ☐	Secundaria	X	Normalista ☐	Profesional ☐	Doctorado ☐	Posicion Ocupacional	Patrón/Empleador ☐	Contratista X	Trabaja por su Cuenta ☐
	Preescolar ☐	Media académica o clásica (bachillerato básico)	☐	Técnica Profesional ☐	Especialización ☐	Último Grado	Inicio Contrato	23/09/2026	Fin Contrato	
	Básica Primaria ☐	Media técnica (bachillerato básico)	☐	Tecnológica ☐	Maestría ☐	Aprobado				

SEÑOR USUARIO: TENGA EN CUENTA QUE SI NO CUMPLE CON EL REPORTE DE NOVEDADES AL MOMENTO DE RETIRARSE, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1406 DE 1999 ART. 57 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y ART. 30 DEL DECRETO 1828 DE 2013 EL NO HACER LO LE GENERARÁ LA CUAL TENDRÁ QUE CANCELARLA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 0406 DE 1998

SOLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT	C.C.	C.E.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV
			P.A.	T.I.	C.D.		

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA
Mary Luz Peñaranda Gomez	N0787	

CIUDAD Y FECHA

30503409

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

No.Radicación: 642388

FECHA DE RADICACIÓN: 23 09 2026

I. DATOS DEL TRAMITE

Lea detenidamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACION: a) Cotizante o cabeza de familia [X] A. Individual: [ ] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B Colectiva [ ] C Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B Cabeza de Familia [ ] C Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A Dependiente [ ] B. Independiente [X] C. Pensionado [ ]
7. CODIGO: N0787

A. AFILIACION

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: PINZON | SEGUNDO APELLIDO: | PRIMER NOMBRE: JORGE | SEGUNDO NOMBRE: ENRIQUE

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC | 10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1104068520 | 11. SEXO BIOLOGICO: X | 12. SEXO IDENTIFICACION: X | Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIA | 14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | SANTANDER | OIBA | 15. FECHA NACIMIENTO: 05 08 1987

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 6 | 17. CAPACIDAD PRECARIA | 18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X] | CATEGORIA DE DISCAPACIDAD | 19. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI [ ] NO [X] | 20. CLASIFICACION SISBEN | NIVEL | GRUPO | 21. GRUPO POBLACION ESPECIAL | 22. ARL: NINGUNA

23. AFP: PORVENIR | 24. IBC: $1,750,905.00 | 25. TARIFA CONTRIBUCION SOLIDARIA: $0.00 | 26. RESIDENCIA | DIRECCION: KR 7 # 5 - 46

TELÉFONO FIJO | TELEFONO CELULAR: 3103234412 | CORREO ELECTRÓNICO: joe.pin87@hotmail.com | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO: OIBA | LOCALIDAD/COMUNA | ZONA: PARCELA MUNICIPAL [X] CASCO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] SECTOR RURAL [ ] | IPS: 6629

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR - Datos de identificacion del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 30. SEXO BIOLOGICO | 31. SEXO IDENTIFICACION | Cual?

32. NACIONALIDAD | 33. LUGAR DE NACIMIENTO | 34. FECHA NACIMIENTO

Datos basicos de identificacion de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACION %	41. LUGAR DE NACIMIENTO PAIS	DEPTO.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DIA	MES	ANO
01												
02												
03												
04												
05												

	Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACION ESPECIAL	47. TIENE DISCAPACIDAD SI	NO	48. CLASIFICACION SISBEN NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD SI	NO	50. NO. DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	SEDE DEL DISTRITO	ZONA LOCALIDAD	CASCO URBANO	CASCO SUBURBANO	RESIDENCIAL
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	

	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC ADICIONAL	DIRECCION	LOCALIDAD Y COMUNA	CORREO ELECTRONICO	53. IPS	54. CODIGO DE LA IPS (A SELECCIONAR POR LA EPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razon social | 56. Tipo documento de identificacion | 57. Numero del documento de identificacion | 58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a seleccionar por la EPS)

59. Ubicación

VI. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1 MODIFICACION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
2 CORRECCION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
3 ACTUALIZACION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4 ACTUALIZACION Y CORRECCION DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5 TERMINACION DE LA AFILIACION EN LA EPS Codigo
6 REPORTE DE PAGO A TRAVES DE UN TERCERO Codigo
7 INCLUSION DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8 EXCLUSION DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
9 INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICION DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10 TERMINACION DE LA RELACION LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO
11 INGRESO DESDE EL REGIMEN ESPECIAL O DE EXCEPCION
12 VINCULACION A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
13 DESVINCULACION A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
14 MOVILIDAD
A) AL REGIMEN CONTRIBUTIVO
B) AL REGIMEN SUBSIDIADO
15 TRASLADO
A) DESDE LA EPS
B) DESDE EPS-EPSFM
16 REPORTE DE FALLECIMIENTO
17 REPORTE DE TRAMITE DE PENSION AL CESANTE
18 REPORTE DE LA CESANTIA RECONOCIDA
19 REPORTE DE LA CUENTA DE PENSIONADO
20 SUSPENSION A CONTRIBUCION SOLIDARIA
21 RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 62. SEXO BIOLOGICO | 63. SEXO IDENTIFICACION | Cual?

64. FECHA NACIMIENTO | 65. EPS ANTERIOR | 66. FECHA DE NOVEDAD: 23 09 2026 | 67. MOTIVO DE TRASLADO Codigo | 68. FECHA Y PERIODO PARA EL PAGO DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Regimen Contributivo, Especial o de Excepción
71. Declaración de residencia: Declaro bajo la fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la firma
72. Declaración de no pertenecer a otra EPS: Declaro que no pertenezco a otra EPS, ni a ninguna de las modalidades de excepción establecidas en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993
73. Autorización para el reporte de información: Autorizo a la EPS para que reporte la información que se genere en la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que para su funciones lo requieran
74. Autorización para el tratamiento de datos personales: Autorizo a la EPS para que realice el tratamiento de los datos personales del cotizante y cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante y cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliado adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 [X]
76. El Afiliado y/o cotizante y/o cabeza de familia y/o beneficiario y/o afiliado adicional autoriza a la EPS, establecer comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificación en la App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y/o cualquier otro medio de comunicación que la EPS tenga dispuesto para tales fines, relacionada o formulada sobre la prestación de servicios de salud, dentro de las actividades propias de la relación asistencial y/o administrativa que tenga con la EPS. (SNS)
77. Autorizo a la EPS para que realice a la Cuenta de Cotización Solidaria y/o realizar los pagos correspondientes
78. Aceptación de la declaración de propiedad y los tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. Declaro de manera voluntaria (X) realizar el aporte adicional del 1% de mi ingreso laboral para el pago de la Contribución Solidaria. (Ley 1797 de 2016)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional — Jorge E. Pinzon

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexa copia de documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [X] CE [ ] PA [ ] AS [ ] PT [ ] Cantidad [ ] Total [ ]
83. Copia del documento de identidad del padre/madre cotizante. Tarjeta de identidad - registro civil
84. Copia de registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de edad, expedido por la autoridad competente
85. Copia de la declaración de renta del cotizante o afiliado adicional, correspondiente al último año gravable, cuando se trate de trabajadores independientes o pensionados que devenguen ingresos superiores a 4 UVT mensuales
86. Copia del documento de identidad del cotizante o afiliado adicional
87. Copia de la autorización de descuento por nómina
88. Copia del documento de identidad del cónyuge o compañero (a) permanente, de los padres o de la madre cotizante, cuando se trate de trabajadores independientes o pensionados que devenguen ingresos superiores a 4 UVT mensuales
89. Copia de la declaración de renta del cónyuge o compañero (a) permanente, de los padres o de la madre cotizante, cuando se trate de trabajadores independientes o pensionados que devenguen ingresos superiores a 4 UVT mensuales
90. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
91. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa cotizante, cuando se trate de trabajadores independientes o pensionados que devenguen ingresos superiores a 4 UVT mensuales

Total Anexos [ ]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD TERRITORIAL | Codigo del Municipio | Codigo del departamento | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACION.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACION | 97. FECHA DE VALIDACION

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.104.068.520
PINZON
JORGE ENRIQUE
Jorge Enrique Pinzón


FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1987
OIBA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-AGO-2005 OIBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-2714500-59142415-M-1104068520-20051220
0659105354A 02 184528794

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	1	8

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jorge E. Pinzón.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OIBA OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.I.C.E E.S.P.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* OIBA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3103234412	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 13N ° 8 -24				

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GÁMBITA						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	28	*Mes:*	08	*Año:*	2013	*Día:*	01	*Mes:*	05	*Año:* 2015
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA PRIMARIA						*DIRECCIÓN*				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pinzon		Jorge Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1104068520	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1104068520 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 05 MES 08 AÑO 1987	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS DEPTO
DEPTO SANTANDER	MUNICIPIO
MUNICIPIO OIBA	TELÉFONO EMAIL joe.pin87@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Santander, 5 Septiembre de 2026.

CERTIFICACIÓN LABORAL
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO
NIT. 901.559.515-1

CERTIFICA QUE:

Que el señor JORGE ENRIQUE PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.068.520 expedida en Oiba Santander, prestó sus servicios sus servicios personales, desempeñando funciones como reguladora de tránsito en la actividad de paletera, dentro del marco de las actividades logísticas que desarrolla la compañía.
La actividad desarrollada se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre el 16 de julio al 30 de noviembre de 2024, fecha esta última en la cual terminó su prestación de servicios.

El presente documento se expide de acuerdo a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2026.

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Representante legal
Mail: norestecta@gmail.com

INSTITUTO TÉCNICO EN TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL D.C. Y/O CEA INTTRASEVIAL S.A.S.

Nit: 901264430- 5

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIONES, HABILITACIÓN Y PROGRAMAS

001736 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2020 - 001737 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2020- 001255 DEL 31 MARZO 2023 - 003531 DEL 20 OCTUBRE DE 2023
002107 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023 - 002109 DEL 14 JUNIO 2023 - 003004 DE 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 - 003005 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023

En cumplimiento de la ley 115 de 1994 y los decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997 se refiere a la educación no formal y la definen como aquella que se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esa misma ley.

HACE CONSTAR QUE:

JORGE ENRIQUE PINZON

Con cedula de ciudadanía número: **1.104.068.520. de Oiba.**

Según: Ley 769 del 2002, Ley 1383 del 2010, Ley 1503 de 2011, Resolución 40595 del 2022, Resolución 0001885 del 2015

ASISTÍO Y PARTICIPO EN LOS TEMARIOS CORRESPONDIENTES PARA:

DIPLOMADO EN REGULADOR VIAL

Con una duración de ciento veinte (120) horas en temas como: **CODIGO NACIONAL DE TRANSITO - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL - SEGURIDAD VIAL – REGULACION VIAL**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (**2026**)



INTTRASEVIAL
INSTITUTO TECNICO EN TRANSITO
TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL D C S.A.S
NIT 901264430-5 CEL 318 447 0000

Diego A. Cristancho B.
DIRECTOR GENERAL
LICENCIA INSTRUCTOR 35425
MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO TECNICO EN TRANSITO, TRANSPORTES
NIT. 901264881-2 / CEL. 318 447 0000

DIEGO ALEXANDER CRISTANCHO BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO TECNICO INTTRASEVIAL S.A.S.

VERIFICACIÓN Cód. 0004– 2026 WWW.INTTRASEVIAL..COM 318 447 0000 - 315 580 5959
VIGENCIA UN AÑO DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CENTRO DE ESTUDIOS
PSICOPEDAGOGICOS Y DIDÁCTICOS

CENTRO DE ESTUDIOS PSICOPEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS CEPEDID

CERTIFICA QUE:

JORGE ENRIQUE PINZON

Identificado(a) con C.C. No 1.104.068.520 de Oiba

Participo en el Seminario:
"LENGUAJES EXPRESIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA".

TOTAL HORAS: 50

Se firma en Barranquilla, 2 días del mes de julio de 2010.

Dr. Alexander Luis Ortiz Ocaña.
Director.

ANDERCOP
Asociación Nacional de Rectores y Colegios Privados

ANDERCOP

ASOCIACION DEPARTAMENTAL
DE COLEGIOS PRIVADOS DE SANTANDER

El suscrito EDGAR ARTURO FUENTES SANDOVAL, con Cedula de Ciudadanía No. 91.205.621 de Bucaramanga Actuando como Representante Legal de ANDERCOP, Asociacion Departamental de Rectores y Colegios Privados con NIT. 804003195-8.

HACE CONSTAR:

Que, **JORGE ENRIQUE PINZON**, identificada con CC. # **1.104.068.520** expedida en **OIBA**, labora en esta institución como: **AGENTE EDUCATIVO** En el programa de atención integral a la primera Infancia **(PAIPI)** con un Contrato a término fijo Inferior a un año, desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Diciembre del 2011, tiempo en el cual se destaco por su responsabilidad y cumplimiento de los objetivos correspondientes a su cargo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **GIRON** a los 9 dias del mes de **Diciembre** del año **2011**.

EDGAR ARTURO FUENTES SANDOVAL
CC. No 91.205.621 DE BUCARAMANGA
Representante Legal

Acta Individual de Grado

Escuela Normal Superior Oiba

Oiba, Santander

INSCRIPCIÓN S.E. No. 083
CÓDIGO DANE No. 168500-000218
NIT. No. 890212320-1
JORNADA ÚNICA

En la ciudad de Oiba, Santander, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado del nivel de Educación Media, la Rectora y la Secretaria, en la Rectoría de la Escuela Normal Superior Oiba, institución con Resolución de Acreditación de Calidad y Desarrollo No. 2768 del 4 de diciembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, aprobada en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media y Ciclo Complementario y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA, según Resolución No. 1232 del 28 de octubre de 1999, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Jorge Enrique Pinzón

Identificado con C.C. No. 1.104.068.520 de Oiba

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 04 de fecha 10 de Dbre. de 2005, que consta de 76 alumnos graduados.

Firmada y sellada por MARÍA INÉS AMADO ARDILA (Rectora) y CARMEN RUBIELA LEÓN TOLOZA (Secretaria)

Expedida en Oiba, Santander, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2005.

MARÍA INÉS AMADO ARDILA
C.C. No. 37.802.899 de Bucaramanga
Rectora

CARMEN RUBIELA LEÓN TOLOZA
C.C. No. 28.268.732 de Oiba
Secretaria

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

La República de Colombia
y en su nombre, la

Escuela Normal Superior Oiba

Oiba, Santader

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2768 del 4 de diciembre de 2002 y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1232 del 28 de octubre de 1999. En convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Confiere a:

Jorge Enrique Pinzón

Identificado con C.C. No. 1.104.068.520 de Oiba

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Educación

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Escuela

Inés Amado C.
Rectora

Clarman Rubiela Luna
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel en el Libro No. 02 Folio No. 28 Diploma No. 49.

Dado en Oiba, Santander, a 10 de Diciembre de 2005.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiArt

Acta Individual de Grado

Escuela Normal Superior Oiba

En Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Oiba, Santander

INSCRIPCION S.E. No. 083
CODIGO DANE No. 168500-000218
NIT. No. 890212320-1
JORNADA UNICA

En la ciudad de Oiba, Santander, a los 14 días del mes de DCBRE. del año 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Cuarto Semestre del Ciclo Complementario, la Rectora y la Secretaria, en la Rectoria de la Escuela Normal Superior Oiba, institución con Resolución de Acreditacion de Calidad y Desarrollo No. 2768 del 4 de diciembre de 2002 del Ministerio de Educacion Nacional, ampliada la vigencia de acreditación y calidad mediante resolucion No. 4665 del 14 de agosto de 2007, aprobada en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media y Ciclo Complementario y autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander, para otorgar el Titulo de NORMALISTA SUPERIOR, según Resolución No. 1232 del 28 de octubre de 1999, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Comprobada la situacion legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Complementaria Pedagógica, se procedió a otorgar el Titulo de:

Normalista Superior

Con Énfasis en Lengua Castellana

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificacion se relacionan a continuacion:

Jorge Enrique Pinzón

Identificado con C.C. No. 1.104.068.520 de Oiba, Santander

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 01 de fecha 14 de DCBRE de 2007, que consta de 16 alumnos graduados.

Firmada y sellada por MARÍA INÉS AMADO ARDILA (Rectora) y SANDRA MILENA ZABALA QUINTERO (Secretaria)

Expedida en Oiba, Santander, a los 14 días del mes de DCBRE. del año 2007.

MARÍA INES AMADO ARDILA
C.C. No. 37.802.899 de Bucaramanga
Rectora

SANDRA MILENA ZABALA QUINTERO
C.C. No. 30.016.847 de Oiba Santander
Secretaria

No requiere registro, segun Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

La República de Colombia
y en su nombre, la

Escuela Normal Superior Oiba

Oiba, Santander

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolucion No. 2768 del 4 de diciembre de 2002, ampliada la vigencia de acreditación y calidad mediante Resolución No. 4665 del 14 de agosto de 2007 y reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 1232 del 28 de octubre de 1999.
En convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962,

Confiere a:

Jorge Enrique Pinzón

Identificado con C.C. No. 1.104.068.520 de Oiba, Santander

El Título de

Normalista Superior

Con Énfasis en Lengua Castellana

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

Inés Amado A.
Rectora

Sandra Milena Jaraca O.
Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel en el Libro No. 02 Folio No. 40 Diploma No. 10

Dado en Oiba, Santander, a 14 de DICIEMBRE de 2.007

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premier

Referencias

Nombre:	***SAUL ANTONIO CORTES DURAN***
Cargo:	*Ingeniero Civil*
Teléfono:	*3227411594*
Ciudad:	*Oiba Santander*

Nombre:	***RICARDO ARTEAGA GÓMEZ***
Cargo:	*Independiente*
Teléfono:	*3174394664*
Ciudad:	*Oiba Santander*

Jorge E. Pinzón
1.104068520

JORGE ENRIQUE PINZON
CC N.º 1.104.068.520 de Oiba

Experiencia Laboral

ANDERCOOP
Cargo: *Agente educativo programa de atención integral a la primaria infancia PAIPI, en Oiba (Sder)*
Tiempo Laborado: *7 abril a 5 de diciembre/2010 15 agosto al 15 diciembre /2011 Enero 10 – Febrero 15/2012*
Oiba, Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Cargo: *Docente de básica primaria en provisionalidad*
Institución educativa San Miguel. Sede f Corontunjo Municipio de Gambita
Tiempo laborado: *28 de agosto de 2013 al 1 de mayo de 2015*

OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Cargo: Operario de Planta
Tiempo: enero 04 de 2016 /Julio 18/2017
Jefe Inmediato: Pilar Alejandra Hernández Niño
Oiba Santander

OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Cargo: Operario de Planta
Tiempo: Enero 01 de 2018 /diciembre 31 de 2018
Jefe Inmediato: Pilar Alejandra Hernández Niño
Oiba Santander

Información Personal

Nombre	:	***JORGE ENRIQUE***
Apellidos	:	***PINZON***
Fecha de Nacimiento	:	*Agosto 05 de 1987*
Lugar de Nacimiento	:	*Oiba, Santander*
Cédula de Ciudadanía	:	*1.104.068.520 de Oiba*
Estado civil	:	*Soltero*
Dirección Residencia	:	*Barrio El Retiro*
Celular	:	*310 323 4412*
Ciudad	:	*Oiba - Santander*
Profesión	:	*Normalista Superior*

Formación Académica

- ***SUPERIORES***

  ESCUELA NORMAL SUPERIOR OIBA. *Ciclo complementario.2007*

  Título Obtenido: *Normalista Superior con énfasis en Lengua Castellana*

- ***SECUNDARIOS***

  ESCUELA NORMAL SUPERIOR OIBA. *XI Grado. 2005*

  Título Obtenido*: Bachiller Académico con énfasis en Educación*

Hoja de Vida



Jorge Enrique Pinzón

Perfil

Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana con Experiencia en el sector público y privado en Básica primaria y atención a la primera Infancia. Demostrando capacidad en el diseño y ejecución de proyectos transversales y orientación en las diferentes comunidades y áreas del conocimiento.

Móvil 3103234412

Fax

Correo electrónico joe.pin87@hotmail.com

Información financiera

Año fiscal	Ganancia	EBITDA	Empleados

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar más datos

© VORTAL 2019 Terminos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar más datos

Información general

Logotipo de la empresa	
Nombre legal	Jorge Enrique Pinzón
Nombre comercial	Jorge Enrique Pinzón
Fecha de constitución	22/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País natal	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1104068520
Tipo de empresa	Persona Natural colombiana
Categoría principal de negocio	
Huso horario	
Idioma predeterminado	
Moneda predeterminada	
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Provincia	Oiba

Información del contacto

DIRECCIÓN	CALLE 5 # 7 05
Código postal	
Teléfono de la oficina	3103234412
Fax de oficina	
Correo electrónico	joe.pin87@hotmail.com
Correo electrónico de notificación	joe.pin87@hotmail.com

DIRECCIÓN	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Contactos web

Dirección web	
URL de Facebook	
URL de LinkedIn	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	Señor
Nombre para mostrar:	Jorge Enrique Pinzón
Título profesional	CONTRATISTA
Teléfono	

CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

Atentamente,

Jorge E. Pinzón.

JORGE ENRIQUE PINZÓN
C.C. No. 1.104.068.520

Oiba, 23 de septiembre del 2026

ALEXANDER BARRERA ESCOBAR
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte (E)
Oiba - Santander

REF: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN EL MANEJO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte del municipio de Oiba, en la ejecución de planes y programas en materia de tránsito a nivel municipal, que garanticen la prestación del servicio a nivel urbano y rural en Jurisdicción del municipio.
2	Apoyo a la gestión en acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento a las normas del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2009, por parte de todos los actores viales.
3	Brindar apoyo en el acompañamiento del Cuerpo de Agentes de Tránsito en la regulación, ordenamiento, control de la movilidad, respeto al espacio público, zonas de ascenso y descenso de pasajeros, horario de cargue y descargue de mercancías en el sector de la variante carrera 9.
4	Apoyo a la gestión en el acompañamiento a la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte del municipio de Oiba, en la ejecución de la normatividad del municipio en temas de regulación del parqueo en espacio público y estacionamiento en vías y espacios públicos.
5	Apoyo a la gestión en el acompañamiento oportuno y eficaz en el cumplimiento del plan trabajo del Plan Estratégico De Vigilancia Y Control Del Cumplimiento De Las Normas De Transporte adoptado mediante resolución 1469 de 10/09/2026
6	Apoyo a la gestión en acompañamiento al puesto de control.
7	Apoyo y acompañamiento en las charlas en materia de educación y sensibilización vial a todos los actores viales que confluyen en las vías del municipio de Oiba, Santander.
8	Apoyo a la gestión en el control rutinario que la administración municipal debe realizar en el cumplimiento del plan de trabajo del plan estratégico de seguridad vial 2026-2027 de la alcaldía de Oiba Santander adoptado mediante resolución 1472 del 10/09/2026
9	Las demás funciones asignadas por el Supervisor del Contrato y que tengan relación directa con el objeto del Contrato.

HONORARIOS.

Con base en lo anterior, los honorarios correspondientes al objeto contractual y las actividades que se relacionen a partir de la legalización del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión son **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE.**

TIEMPO A EJECUTARSE EL CONTRATO.

La presente propuesta será por el plazo de ejecución es **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción de Acta de Inicio del respectivo Contrato.

FORMA DE PAGO.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: mediante tres (3) actas mensuales por valor de **DOS MILLONES**